1.20.4.2 2329

Tunja, 25 de noviembre de 2024

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TUNJA, BOYACÁ

J03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud OFICIO No. J-2691, **PROCESO DE PERTENENCIA No. 150014053003-2024-00560-00**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…)QUINTO: Ordenar informar la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Alcaldía Mayor de Tunja, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Por secretaria remítanse las comunicaciones mediante mensaje de datos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022".

El inmueble objeto de la litis se identifica con FMI N° 070-111270 y Numero Catastral 15001-01-02-0287-0002-000. (…)"

En atención a la solicitud, este despacho informa que avoca conocimiento del proceso de pertenencia **No. 150014053003-2024-00560-00** y frente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **070-111270** de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, se emite la siguiente información:

NUMERO PREDIAL	MATRICULA	DIRECCION	TIPO	DESTINACION ECONOMICA
15001010200000287000200000000	070-111270	K 3 57 35	PREDIO PRIVADO	LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral